



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

---

En la Ciudad de México, siendo las **23:45 horas del día 7 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a las Asambleas Delegacionales, se procede a publicar en los Estrados Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México ubicados en la página de internet [www.pancdmx.org.mx](http://www.pancdmx.org.mx) en el apartado de Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS y oficio de INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS emitida por el Comité Directivo Delegacional en **Tláhuac** dirigida al Militante **Sergio Becerra Castro**, por virtud de la cual se le notifica del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a **Presidente del Comité Directivo Delegacional**, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlos. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.-----

-----

-----

Alberto de la Barrera Hernández, integrante de la Comisión Organizadora del Proceso.-----DOY FE.



**ALBERTO DE LA BARRERA HERNÁNDEZ**  
**Comisión Organizadora del Proceso**

---

**Comité Directivo Regional**  
Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.  
Tel. 52420600, [www.pandf.org.mx](http://www.pandf.org.mx)



## INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

---

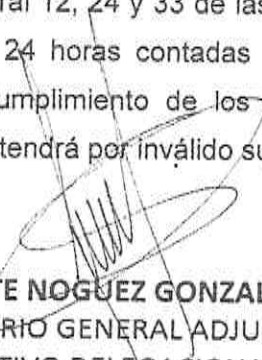
**Militante:** SERGIO BECERRA CASTRO

**Autoridad:** Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Tláhuac de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2016.

Se le notifica que derivado de la revisión de los requisitos que exigen las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional, realizada en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Tláhuac celebrada el día 7 de Noviembre de 2016, se observó que en su registro como aspirante a Presidente, NO cumple con los siguientes requisitos: **Certeza en la fecha de su renuncia al cargo de SECRETARIO JUVENIL de este órgano directivo.**

Por tal motivo, en términos del numeral 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias en comento, se le otorga un plazo de 24 horas contadas a partir de la notificación por estrados, para que subsane el incumplimiento de los requisitos mencionados, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por inválido su registro.

  
**VICENTE NOGUEZ GONZALEZ**  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN TLÁHUAC

## **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

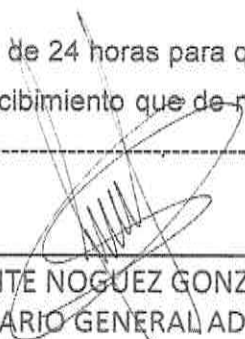
---

**Millitante:** SERGIO BECERRA CASTRO

**Autoridad:** Comité Directivo Delegacional del  
Partido Acción Nacional en la Delegación Tláhuac  
de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las **23:45 horas** del día **7 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional y en cumplimiento a lo ordenado en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Tláhuac celebrada el día 7 de Noviembre de 2016, el suscrito Secretario General Adjunto **LO NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los estrados físicos de este Comité, del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a Presidente, consistentes en: Que al presentar su escrito de renuncia a la secretaria de Acción Juvenil en Tlahuac con acuse de recibo con fecha de 31 de Octubre de 2016 sellado por el Comité Directivo Regional del PAN (Secretaria General) y con firma de MONICA TARANGO y en dicho margen nombre y firma de PATRICIA TORRES M. Quien labora en este comité detectamos que en los archivos de este CDD del PAN en Tlahuac obran otros oficios presentados y firmados por usted; ciudadano SERGIO BECERRA CASTRO con fecha de 4 de Noviembre de 2016 con la misma solicitud de renuncia a la Secretaria Juvenil del PAN en Tlahuac dirigido al C. RAMIREZ VAZQUEZ ROBERTO GIL cuando esté ya no era Presidente del mencionado Comité, ya que él C. RAMIREZ VAZQUEZ ROBERTO GIL ya había presentado su renuncia con carácter de irrevocable el día 31 de Octubre de 2016 lo que nos hace suponer que hay una grave inconsistencia en dicha renuncia.  
, anexando copia del mismo. DOY FE.-----

-----  
Por tal motivo, se le otorga un plazo de 24 horas para que subsane el incumplimiento de los requisitos detectados, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por inválido su registro. -----

  
-----  
**VICENTE NOGUEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO GENERAL ADJUNTO**  
**DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL DEL P.A.N. EN TLÁHUAC**